



**RESOLUCIÓN DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: CIUDAD

EXPEDIENTE 22.WV.0001

ASUNTO: CORRECCIÓN 2 DE ERRORES MATERIALES EN RELACION DE EDIFICIOS OBLIGADOS A EFECTUAR ITE EN 2022 Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES 22ITE0072 Y 22ITE0076

Visto informe emitido en aplicación de los artículos 172 y 175 del ROF, en el que consta:

“ANTECEDENTES:

1º.- Mediante Decreto nº263/2022 de 03/02/2022 se aprueba la relación definitiva de edificios obligados a efectuar la inspección Técnica en 2022 (Expediente 22.WV.0001), entre los que se incluyen, con advertencia expresa de la obligación de efectuar ITE antes del 31/12/2022, entre otros:

NOMBRE CALLE/SECTOR	N.º	ELECCION AÑO	1º ITE	2º ITE
AV/ INDUSTRIA	56	1991	2021	2031
CL. ISAAC NEWTON	1	1991	2021	2031
CL/ ISAAC NEWTON	2	1991	2021	2031

2º.- Presentadas alegaciones sobre discrepancia con la fecha de construcción del edificio sito en Av. Industria nº56 (RE: 34490/2022 de 24/10/2022), mediante escrito de fecha 07/11/2022 se comunicó a los interesados (expediente 22.WD.0036) que, efectivamente, según informe de Arquitectura de fecha 04/11/2022, revisados los antecedentes, consta licencia de primera ocupación nº0012.O.07 con certificado final de obra firmado por la dirección facultativa en octubre de 2007, por tanto 2.007 será el año que se considere como terminación total de la construcción en cumplimiento del artículo 4.2 de la Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificios (en adelante OMITE).

3º.- En el mismo sentido, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por Red Eléctrica como titular de los edificios sitios en Cl. Isaac Newton nº1 y nº2 (expedientes 22.ITE.0072 y 22.ITE.0076, respectivamente), según sendos informes del Servicio Técnico de Arquitectura de fecha 25/02/2025, se deberá proceder a la modificación de la fecha de finalización en el Registro de Edificios:

- Expediente 22.ITE.0072: conforme a los expedientes nº17.M.0053 de reforma integral del edificio *denominado Campus I de REE situado en la calle Isaac Newton nº1 del Parque Tecnológico* y licencia de primera ocupación nº 19.O.0015 con certificado final de obra de 27.08.2019 visado por el COAM el 18.10.2019; por tanto, 2019 será el año que se considera como terminación total de la construcción.





- Expediente 22.ITE.0076: conforme a los expedientes 15.M.0737 de *adecuación del edificio y actualización de sus instalaciones* en Cl. Isaac Newton nº2 y licencia de primera ocupación nº17.O.0004, con certificado final de obra de 14.03.2017 visado por el COAM el 03.04.2017.; por tanto, 2017 será el año que se considera como terminación total de la construcción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: Según el artículo 4.2. OMITE, se considerará la fecha de terminación total de las obras de construcción, la fecha del certificado final de obra o, en su defecto, la de concesión de licencia de primera ocupación, la que conste en el catastro como año de construcción o la que conste mediante cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

SEGUNDA De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

TERCERA: Según dispone el artículo 84.2 LPACAP pone fin al procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, debiendo dictarse, en todo caso, resolución motivada...”

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Resoluciones nº 115/2025, de 13 de enero de 2025.

RESUELVO

1º.- Rectificar el error material apreciado en el Decreto nº263/2022 de 04/02/2022, en lo que respecta a la relación definitiva de edificios obligados a efectuar la inspección Técnica en 2022 en los siguientes emplazamientos:

Donde dice:

NOMBRE CALLE/SECTOR	N.º	ELECCION AÑO	1ª ITE	2ª ITE
AV/ INDUSTRIA	56	1991	2021	2031
CL. ISAAC NEWTON	1	1991	2021	2031
CL/ ISAAC NEWTON	2	1991	2021	2031

Debe decir:

NOMBRE CALLE/SECTOR	N.º	ELECCION AÑO	1ª ITE	2ª ITE
AV/ INDUSTRIA	56	2007	2037	2047
CL. ISAAC NEWTON	1	2019	2049	2059
CL/ ISAAC NEWTON	2	2017	2047	2057

2º.- Archivar los expedientes 22.ITE.0072 y 22.ITE.0076.



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

3º.- Anotar en el Registro de Edificios Municipales la nueva fecha de Inspección Técnica de estos edificios y notificarlo a sus titulares.

4º.- Publicar la Resolución en la web municipal a los efectos oportunos.

Así lo ordena y lo firma la Cuarta Teniente de Alcalde, de lo que la Secretaría General toma razón a los solos efectos de fe pública.

Firma, fecha y huella digital al margen.

RESOLUCIÓN